



Unidad de Medida y Actualización (UMA)



Por: Alejandra Hernández Duron
Director de la práctica de
Seguridad Social y Nóminas
HN Fiscal & Asociados, S.C.
Alejandra.hernandez@hnfiscal.com

Estimados Clientes y Amigos,

Con fecha del 7 de enero de 2021 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a partir del **01 de febrero 2021**:

Vigencia	UMA	Mensual	Anual
01 febrero 2021 al 31 de enero 2022	89.62	2,724.45	32,693.40

Consideraciones:

- a. Actualizar el sistema de nómina de tal manera que determine adecuadamente:
- ✓ Importes exentos para efectos de ISR (Art. 93 de la LISR).

Concepto	Veces	Valor
Tiempo extraordinario	5	448.10
Pagos por separación	90	8,065.80
Aguinaldo	30	2,688.60
Prima vacacional	15	1,344.30
PTU		
Prima dominical	1	89.62
Previsión Social	7*	228,979.10

*Elevada al año

- ✓ Seguro Social – Actualización de los límites señalados en el art. 27 de la LSS, fracción V y VI.

Concepto	%	Límite Diario
Alimentación	20	17.92
Despensa	40	35.85

- b. Actualizar el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), esto con la finalidad que los pagos de las cuotas obrero patronales de seguro social (enfermedad y maternidad) sean determinadas de manera adecuada.
- c. La entrada en vigor de la UMA de **\$89.62** se deberá presentar ante el IMSS las modificaciones de salario que surjan al considerar el nuevo valor de la UMA aplicable a partir del 01 de febrero.

Salario Base de Cotización máximo y mínimo.		
SBC Tope	\$ 2,240.50	Artículo 28 LSS. Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva.
SBC Mínimo Nacional	\$ 141.70	
SBC Mínimo Zona Libre de la Frontera Norte	\$ 213.39	

- d. Para INFONAVIT – Al día de hoy **no se ha publicado el nuevo valor de la UMI** (unidad a través de la cual se determina la amortización de aquellos créditos otorgados en VSM).